

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****38690** GIRONA

Sonia Pérez Franco, la Letrada de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 1363/2020

Fecha del auto de declaración: 2 de septiembre de 2020

Clase de concurso: consecutivo

Personas concursadas: Andrea Karina Secchi y Ariel Marcos Halac

NIE de las concursadas: X05794669A y X05794597T

Domicilio de las concursadas: Calle Banyoles nº 15, bajos de la localidad de Girona (Girona) CP: 17004.

Administradora Concursal: ANNA LACABA LAHOZ

- Dirección postal: calle Lluís Borrassà, nº 38 CP: 17003 de la localidad de Girona.

- Dirección electrónica: info@astconcursal.com

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata APERTURA DE LA FASE DE LIQUIDACIÓN, y como consecuencia, también le han sido SUSPENDIDAS a los deudores las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un MÁXIMO de UN MES POSTERIOR a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch núm. 4-6 de 17001-Girona).

Girona, 14 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia en sustitución, Sonia Pérez Franco.

ID: A200051571-1